

## ZONA WEB

## Asesor virtual

## PREGUNTA:

La compañía para la que trabajo me contrató bajo la modalidad de recibos por honorarios con la promesa de que, en un corto tiempo, me formalizarían. Sin embargo, han pasado dos años en los que trabajo con un horario establecido. ¿Es ilegal lo que están haciendo conmigo?

## RESPUESTA:

Sí es ilegal. Su caso encaja en una perfecta relación laboral por los caracte-

rísticas del horario, jefe directo y además por trabajar por cuenta ajena. En tal sentido, le corresponde ser reconocido como trabajador y recibir los beneficios laborales de ley. Para tal fin, usted puede negociar ello con su empleador, si ello fracasa, entonces puede acudir a Sunafil o a un juez laboral.

Boris Sebastiani,  
Abogado Laboralista



## PREGUNTA:

Cuando terminé la universidad, me convertí en mamá, dejé mi desarrollo profesional por mi familia y ahora quiero reincorporarme. Sin embargo, no tengo respuesta de empresas. ¿Qué puedo hacer?

## RESPUESTA:

Siéntete orgullosa por la decisión que tomaste hace ocho años. Ahora que quieres desarrollarte profesionalmente, recomiendo tener en cuenta tres aspectos: ¿Qué puedes hacer? Considerando los conocimien-

tos que adquiriste a través de tus estudios universitarios y los que ser mamá te han permitido. ¿Qué quieres hacer? Respeta tus gustos, tus intereses, lo que más disfrutas. ¿Dónde encajas? Revisa dónde podrían requerir de los servicios de una persona con tus conocimientos, sin experiencia y con muchas ganas de dar lo mejor de ti.

Mónica Berger,  
Gerente de desarrollo de talento



Envíanos tus dudas a nuestra página de Facebook. Las mejores serán publicadas.

(continúa de la página anterior)

## APTIFORME: EN BUSCA DE LA UTILIDAD

## LÍNEA DE CARRERA

## “Si tu empresa no cumple con el pago de utilidades podrás interponer una demanda al Poder Judicial”

nes mensuales del trabajador.

Es importante notar que el monto que recibas por participación en las utilidades únicamente se encuentra sujeto al descuento del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, salvo que tengas un proceso por alimentos y el juez hubiera ordenado que se afecte la utilidad.

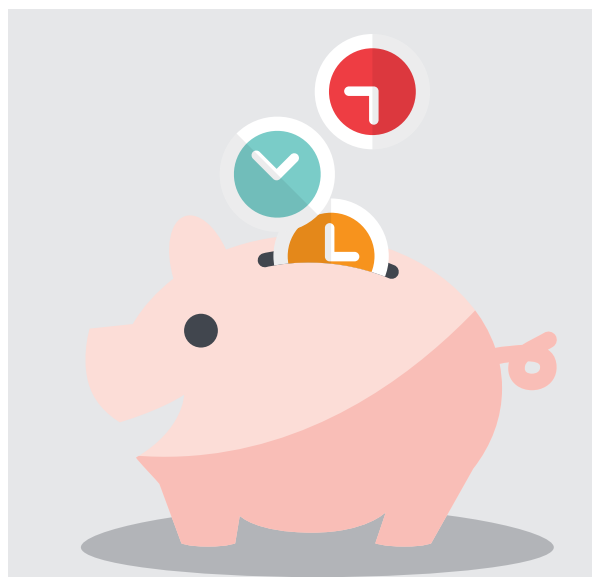
Al momento en que percibes el pago por utilidades se te debe entregar además una liquidación, la cual contendrá cierta información mínima para que se pueda verificar si el cálculo es correcto.

Si laboraste unos meses en una empresa el año 2015

## DATO

Es importante que tu empresa cumpla con pagar la participación, pues el no hacerlo puede acarrearle la imposición de una multa de hasta S/. 197,500, si la empresa emplea de 1000 trabajadores a más.

y luego pasaste a otra, cada una deberá pagarte utilidades en proporción al tiempo trabajado. Es tu deber informar a tu empleadora actual de la utilidad recibida de un



CRITERIO	PORCENTAJE	¿QUÉ INCLUYE?
Días efectivamente trabajados el 2015	50%	Aquéllos en los cuales el trabajador cumplió efectivamente la jornada ordinaria de la empresa, así como las ausencias que deben ser consideradas como asistencias para todo efecto, por mandato legal expreso, tal y como: licencias sindicales, días no laborados por un despido luego declarado nulo, hora de lactancia materna, etc. No incluye vacaciones, feriados. Los descansos médicos no se consideran como días trabajados salvo que fueran consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
Remuneraciones percibidas el 2015	50%	Incluye la remuneración básica, gratificaciones, bonos. No así las gratificaciones extraordinarias, vales de alimentos, condiciones de trabajo, etc.

ex empleador para que ésta retenga impuesto a la renta si quien pagó no lo hizo. Lo contrario puede generarte futuros inconvenientes tributarios.

Es importante que la empresa cumpla con pagar la participación pues el no hacerlo puede acarrearle la imposición de una multa de S/. 197,500 si la empresa emplea de 1000 trabajadores a más.

Finalmente, si se te adeuda la participación en las utilidades podrás interponer una demanda para el cobro de la misma en el Poder Judicial, teniendo cuatro años para ello.

## “Hay que dar lo mejor de uno cada día”

Rafael Santana  
Presidente y CEO de General Electric Latinoamérica



### ¿Qué aprendizaje considera que ha marcado su línea de carrera?

Cuando pienso acerca de carreras, considero que hay tres aspectos críticos que marcan el éxito: Tener la capacidad de afrontar las situaciones difíciles y darse cuenta de que has superado las dificultades y te has mantenido en pie. La habilidad de trabajar con diferentes negocios, culturas e idiomas es clave y no hay receta para eso. En los negocios, uno pasa por momentos buenos y por momentos difíciles y es necesario tener mucha resiliencia para afrontar los momentos duros. Independientemente del tipo de dificultad, la habilidad de aprovechar los momentos difíciles, aprender de ellos y superarlos es fundamental.

### ¿Qué desafíos de negocio se ha trazado como nuevo presidente y CEO de General Electric Latinoamérica?

Cuando hablamos de Latinoamérica, el mayor reto es desbloquear el crecimiento y darle rienda suelta a los proyectos. La región, a ni-

vel macro, te reta a un crecimiento limitado por diferentes circunstancias y en diferentes formas. Pero a nivel micro, ofrece grandes oportunidades de crecer en sectores como infraestructura. La habilidad para trabajar con diferentes actores, sobre todo con los clientes, para lograr que estos proyectos tomen vida, es lo que realmente importa. En este sentido, vemos las operaciones al nivel lo más local posible para hacer que las cosas funcionen. El crecimiento es viable en la región y, aunque sea un camino retador, seguimos con nuestra agenda de crecimiento en Latinoamérica.

### ¿Qué recomendación les daría a las nuevas generaciones de profesionales?

Yo les aconsejaría dos cosas: en primer lugar, que profundicen en un área específica al inicio de su carrera, que identifiquen su área de dominio para que sean reconocidos como el mejor en algo y puedan mostrar claramente dónde están sus fortalezas. Lo siguiente es hacer siempre lo mejor que puedan, dar lo mejor de ustedes cada día.